

# Resolución Directoral

Nº 193 -2013 DE/ENAMM

Callao, 08 JUL. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 016-2013, de fecha 03 de Julio del 2013, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (a) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG Organización de Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es facultad del Consejo Académico evaluar el rendimiento académico de los cadetes y alumnos y emitir las recomendaciones que considere conveniente;

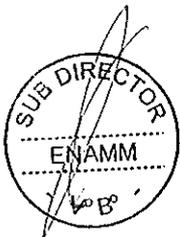
Que; se ha obtenido como resultado final en el Examen de Subsanación de la Asignatura de Seguro Marítimo II; el equivalente a 12 (doce) de la alumna Samira Fatme Farfán Saico del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, producto del análisis y evaluación efectuada en la recomendación descrita en el acta de consejo académico Nº 016-2013 del 03 de Julio del 2013, se debe reconocer y validar el resultado final obtenido en el examen de subsanación antes descrito; es por ello que;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

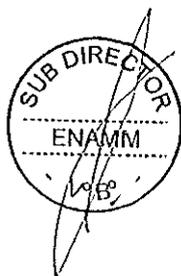
**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** y validar el resultado final obtenido en el examen de Subsanación de la Asignatura de Seguro Marítimo II, equivalente a 12 (doce) por la alumna Samira Fatme Farfán Saico del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al área de actas y notas registrar la calificación obtenida en el Sistema Integrado y emitir el acta correspondiente; la misma que contendrá las firmas de los docentes (Jurado) Jefe de Programa y Director Académico.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281